Bogotá, D.C. 30 de octubre de 2026

(223)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor(a):
GARZON GARZON ARNULFO

Asunto: Respuesta radicado Orfeo No. 265710114392

Referencia: EXPEDIENTE DE POLICIA: 11-001-6-2026-377731
EXPEDIENTE ORFEO : 2026573870113283E

Respetado señor(a):

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto de avoco de fecha 30 de octubre de 2026, proferido por la Inspección Distrital de Convivencia y de Paz de Atención al Ciudadano AC-09, adscrita a la secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio de los Procesos Verbales Abreviados en contra del(a) señor(a) GARZON GARZON ARNULFO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1233509032, como presunto(a) infractor(a) de comportamientos contrarios a la convivencia, descritos en el Artículo 94.5. Comercializar en el establecimiento artículos de mala calidad, caducados o adulterados que puedan constituir peligro para la salud pública.

En consecuencia, me permito citarlo(a) para llevar a cabo la (s) Audiencia (s) Pública (s) del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, para decidir las medidas correctivas de competencia de este Despacho, en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

FECHA Y HORA	**Martes, 10 de noviembre de 2026 HORA: 10:00 a.m.**
DESPACHO	Inspección Distrital de Convivencia y de Paz de Atención al Ciudadano AC-09
DIRECCIÓN	Carrera 51F No 43-50 SUR CADE MUZU

A la diligencia puede asistir con su apoderado y deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, y/o solicite y/o aporte los documentos y/o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa. De la misma manera se le advierte **que si no asiste** a la audiencia, **ésta se suspenderá por un término de tres (3) días**, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia, lo anterior de conformidad con lo previsto por la Corte Constitucional en Sentencia C-349 de 2017, luego de lo cual la audiencia será reanudada entrando a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016. Salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, la audiencia se reanudará al cuarto día hábil a la fecha de la audiencia inicial, o con posterioridad a dicho término, **en la cual se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda**, que para el presente caso se adelantará como se indica a continuación:

FECHA Y HORA	**Jueves, 19 de noviembre de 2026 HORA: 10:00 a.m.**
DESPACHO	Inspección Distrital de Convivencia y de Paz de Atención al Ciudadano AC-09
DIRECCIÓN	Carrera 51F No 43-50 SUR CADE MUZU

Se le advierte al(a) citado(a) que la audiencia se adelantará de manera presencial, y sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el(la) presunto(a) infractor(a) puede manifestarlo a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o al correo electrónico martha.lopez@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes.

Así mismo y respecto a información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del link **https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.** Finalmente, y con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o Micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de2016).

Un cordial Saludo,

Martha Jannethe López González
Inspección Distrital de Convivencia y de Paz de Atención al Ciudadano AC-09

Reviso: Martha Jannethe López González
Proyectó: Olga Lucia Casallas Gordillo
Auxiliar Administrativo AC-09